ACTA N°	LUGAR:	FECHA:	HORA DE INICIO	HORA FINAL
001	Colegio-Gonzalo Suarez. Rendón	16-septiembre 2024.	9:00 am	11: am.

RESPONSABLE: Arq. Jorge Armando Marino Andrade. (contratista. Apoyo a la supervisión)
Ing. Jonathan. Jose Cala. Monroy (contratista)

OBJETIVO

- Realizar Inspeccion Ocular al lugar propio del contrato de consultoria a ejecutar. y de esta manera determinar Acta de Inicio.

ORDEN DEL DÍA

- Presentación de las partes con el fin de dar Inicio al Contrato de Consultoria N° 1298-2024
- Fijacion de compromisos para la ejecucion del Contrato

CONTENIDO

- Se da inicio a la visita pactada para el dia 16 de Septiembre de 2024, con el fin de conocer el punto a intervenir en la consultoria contratada en el presente año.

- Se solicita las autorizaciones correspondientes para acceder a las Instalaciones del Colegio GONZALO SUAREZ. RENDON, para que el contratista de la consultoria no tenga ningun problema. de Ingreso.

- Se realiza recorrido Interno al perimetro del muro de mamposteria afectado realizando Inspeccion Ocular al estado actual en su estructura de Contención y de Cerramiento en mamposteria

- Se realiza recorrido Externo al perimetro del las instalaciones del Colegio, donde se determinó por parte del contratista de la consultoria, fechas Posibles de Inicio de las labores contratadas

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
ACCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN**
- Dar inicio tentativo al proceso de consultoria el dia Miercoles - Lunes de la presente semana (18-19 Septiembre) - enviar acta de inicio para su correspondiente firma (Lunes - martes)	Ing. Jonathan. Cala. Arq. Jorge Mariño	Dos meses

FIRMA DEL ACTA		
NOMBRE COMPLETO	**Cargo**	**FIRMA**
Jorge Armando Mariño Ardila	Apoyo Supervision	
Jonathan Jose Cala M.	Contratista 1298-2024	

PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano.

Scanned with CamScanner